

**BOLETÍN OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO
18 DE MAYO DE 2.017**

Nº 17/17



Municipio de San Fernando
Secretaría de Gobierno
Área de Despacho, Decretos y Convenios
www.sanfernando.gov.ar
decretos@sanfernando.gov.ar



Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información Pública. La versión completa de las normas podrán ser requeridas en el Área de Despacho, Decretos y Convenios.
Toda copia para trámite debe autenticarse.-

FECHA	DECRETO N°	CONTENIDO																								
15/5/2017	1079/17	<u>ORDENANZA N° 11960/17</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Exceptúase al Sr. Sergio Enrique Rubino, propietario del inmueble sito en la calle 9 de julio N° 1773, San Fernando, nomenclatura catastral VIII – B – 50 – 23a, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto de la "Densidad", "Retiro de Fondo", "Usos y Destinos", "Iluminación y Ventilación", "Áreas y Lados Mínimos", "Estacionamiento" y "Antigüedad de las Construcciones", para la incorporación del plano obrante a fs. 24 del Expte. N° 4390/16, anexado al Expte. N° 2525/15.-																								
15/5/2017	1078/17	<u>ORDENANZA N° 11953/17</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Exceptúase a los Sres. propietarios del inmueble sito en la calle Av. Avellaneda N° 4335, San Fernando, nomenclatura catastral VII – L – 39 – 9, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto de la "Densidad", "Retiro de Fondo", "Iluminación y Ventilación", "Estacionamiento" y "Antigüedad de las Construcciones", para la incorporación del plano obrante a fs. 23 del Expte. N° 5698/16.-																								
15/5/2017	1077/17	<u>ORDENANZA N° 11949/17</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Exceptúase al Sr. Zhuang Quiaoling, propietario del inmueble sito en la calle Independencia N° 140, San Fernando, nomenclatura catastral VII – D – 156 – 17, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto del "FOT - Código de Edificación", "Retiro de Frente", "Retiro de Fondo", "Iluminación y Ventilación", "Estacionamiento" y "Antigüedad de las Construcciones", para la incorporación del plano obrante a fs. 53 del Expte. N° 9120/15.-																								
15/5/2017	1076/17	<u>Artículo 1°:</u> CREAR las siguientes partidas en el Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican: <table><tr><th>SUBJURISDICCION</th><th>CATEG. PROG.</th><th>F.F.</th><th>OBJ.</th><th>DESCRIPCION</th><th>IMPORTE</th></tr><tr><td>1110118000</td><td>39.06.00</td><td>132</td><td>2.1.1.0</td><td>ALIMENTOS PARA PERSONAS</td><td>\$ 40.000,00.-</td></tr><tr><td>1110118000</td><td>39.06.00</td><td>132</td><td>3.3.1.0</td><td>MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES</td><td>\$ 34.564,07.-</td></tr><tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>\$ 74.564,07.-</td></tr></table>	SUBJURISDICCION	CATEG. PROG.	F.F.	OBJ.	DESCRIPCION	IMPORTE	1110118000	39.06.00	132	2.1.1.0	ALIMENTOS PARA PERSONAS	\$ 40.000,00.-	1110118000	39.06.00	132	3.3.1.0	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$ 34.564,07.-	TOTAL					\$ 74.564,07.-
SUBJURISDICCION	CATEG. PROG.	F.F.	OBJ.	DESCRIPCION	IMPORTE																					
1110118000	39.06.00	132	2.1.1.0	ALIMENTOS PARA PERSONAS	\$ 40.000,00.-																					
1110118000	39.06.00	132	3.3.1.0	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$ 34.564,07.-																					
TOTAL					\$ 74.564,07.-																					

15/5/2017	1075/17	Artículo 1°: CREAR las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican: <table><tr><th>SUBJURISDICCION</th><th>CATEGORIA</th><th>F.F.</th><th>OBJ.</th><th>DESCRIPCION</th><th>IMPORTE</th></tr><tr><td colspan="6">PROGRAMATICA</td></tr><tr><td>1110101000</td><td>01.07.00</td><td>132</td><td>2.2.1.0</td><td>HILADOS Y TELAS</td><td>\$ 200.000,00.-</td></tr><tr><td>1110101000</td><td>01.07.00</td><td>132</td><td>2.2.9.0</td><td>OTROS</td><td>\$ 200.000,00.-</td></tr><tr><td>1110101000</td><td>01.07.00</td><td>132</td><td>2.5.6.0</td><td>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES</td><td>\$ 1.000,00.-</td></tr><tr><td>1110101000</td><td>01.07.00</td><td>132</td><td>4.3.1.0</td><td>MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCION</td><td>\$ 20.000,00.-</td></tr><tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>\$ 421.000,00.-</td></tr></table>	SUBJURISDICCION	CATEGORIA	F.F.	OBJ.	DESCRIPCION	IMPORTE	PROGRAMATICA						1110101000	01.07.00	132	2.2.1.0	HILADOS Y TELAS	\$ 200.000,00.-	1110101000	01.07.00	132	2.2.9.0	OTROS	\$ 200.000,00.-	1110101000	01.07.00	132	2.5.6.0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 1.000,00.-	1110101000	01.07.00	132	4.3.1.0	MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCION	\$ 20.000,00.-	TOTAL					\$ 421.000,00.-
SUBJURISDICCION	CATEGORIA	F.F.	OBJ.	DESCRIPCION	IMPORTE																																							
PROGRAMATICA																																												
1110101000	01.07.00	132	2.2.1.0	HILADOS Y TELAS	\$ 200.000,00.-																																							
1110101000	01.07.00	132	2.2.9.0	OTROS	\$ 200.000,00.-																																							
1110101000	01.07.00	132	2.5.6.0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 1.000,00.-																																							
1110101000	01.07.00	132	4.3.1.0	MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCION	\$ 20.000,00.-																																							
TOTAL					\$ 421.000,00.-																																							
15/5/2017	1074/17	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de Órgano Rector y como responsable de los Sistemas actualmente en vigencia los que a continuación se detallan: <table><tr><th>SISTEMA</th><th>ORGANO RECTOR</th><th>RESPONSABLE</th></tr><tr><td>Contabilidad</td><td>Contaduría Municipal</td><td>Contador Municipal</td></tr><tr><td>Tesorería</td><td>Tesorería Municipal</td><td>Tesorero Municipal</td></tr><tr><td>Contrataciones</td><td>Oficina Municipal de Presupuesto y Contrataciones</td><td>Jefe de Compras</td></tr><tr><td>Presupuesto</td><td>Oficina Municipal de Presupuesto</td><td>Jefe de la Oficina Municipal de Presupuesto</td></tr><tr><td>Bienes Físicos</td><td>Oficina Municipal de Bienes Físicos</td><td>Jefe de la Oficina Municipal de Bienes Físicos</td></tr><tr><td>Ingresos Públicos</td><td>Subsecretaría de Economía</td><td>Subsecretario de Economía</td></tr></table>	SISTEMA	ORGANO RECTOR	RESPONSABLE	Contabilidad	Contaduría Municipal	Contador Municipal	Tesorería	Tesorería Municipal	Tesorero Municipal	Contrataciones	Oficina Municipal de Presupuesto y Contrataciones	Jefe de Compras	Presupuesto	Oficina Municipal de Presupuesto	Jefe de la Oficina Municipal de Presupuesto	Bienes Físicos	Oficina Municipal de Bienes Físicos	Jefe de la Oficina Municipal de Bienes Físicos	Ingresos Públicos	Subsecretaría de Economía	Subsecretario de Economía																					
SISTEMA	ORGANO RECTOR	RESPONSABLE																																										
Contabilidad	Contaduría Municipal	Contador Municipal																																										
Tesorería	Tesorería Municipal	Tesorero Municipal																																										
Contrataciones	Oficina Municipal de Presupuesto y Contrataciones	Jefe de Compras																																										
Presupuesto	Oficina Municipal de Presupuesto	Jefe de la Oficina Municipal de Presupuesto																																										
Bienes Físicos	Oficina Municipal de Bienes Físicos	Jefe de la Oficina Municipal de Bienes Físicos																																										
Ingresos Públicos	Subsecretaría de Economía	Subsecretario de Economía																																										
15/5/2017	1073/17	Artículo 1°.- AUTORIZAR la salida del distrito del vehículo municipal Mercedes Benz Minibús dominio OCR 518, el día 20 de Mayo de 2017, atento a los motivos antes mencionados. Artículo 2°.- DESIGNAR a Néstor Manuel Orellana, D.N.I. N° 13.495.221, Leg. N° 3924 como chofer a cargo del móvil municipal especificado en el artículo 1°;																																										
15/5/2017	1072/17	Artículo 1°.- OTORGAR a la agente Ana Carolina VALENTE – Legajo Personal N° 8160 licencia especial sin goce de haberes a partir del día 18 de mayo de 2.017 al 18 de junio de 2.017 quien presta funciones en la Dirección General de Deportes dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social.																																										
15/5/2017	1071/17	Aartículo 1°.- DAR DE BAJA a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación por Edad Avanzada conforme la Ley 9.650 al agente Municipal PALAVECINO GREGORIO DAMASO — M.I.N° 7.636.576 – Legajo Personal 4115 – Grupo D Tramo 1 45 horas semanales de la Planta Permanente del Presupuesto de Gastos Vigente, a partir del 1 de junio de 2.017, quien prestara funciones en la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos.-																																										

15/5/2017	1070/17	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la agente municipal CONIGLIO MARIA LAURA M.I.N° 20.195.849- Legajo Personal N° 7278– Destajista – a partir del día 30 de abril de 2.017, quien prestara servicios en la Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente.-
15/5/2017	1069/17	Artículo 1°.- OTORGAR Licencia especial sin goce de haberes a partir del 3 de abril de 2.017 hasta el 12 de junio de 2.017 inclusive a la agente Municipal Dra. Marta Liliana MARQUEZ – M.I.N° 10.611.327 – Legajo Personal N° 4.325 quien presta funciones en la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Social y Medio Ambiente.
15/5/2017	1068/17	Artículo 1°.- OTORGAR una bonificación por función de \$ 2.000,00 (pesos dos mil) a partir de la fecha de notificación a los agentes que a continuación se detallan y que prestan funciones como supervisores de turno en el Centro de Monitoreo dependiente de la Secretaría de Modernización: • PINO PATRICIA ANALIA – Legajo Personal N° 5.480 • MICHELOTTI JULIAN – Legajo Personal N° 5.560
15/5/2017	1067/17	Artículo 1°.- DAR DE BAJA a la becaria, Sra. Fernanda PEREYRA – legajo 18.135 – Planta Becaria del Presupuesto de Gastos Vigente, a partir del 1 de mayo de 2.017. quien se desempeñaba en capacitación de alumnos de talleres municipales, en la disciplina bordado en lentejuelas, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social.-
15/5/2017	1066/17	Aartículo 1°.- DAR DE BAJA a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria conforme la Ley 9.650 al agente Municipal OJEDA JUAN ANGEL – M.I.N° 11.627.771 – Legajo Personal N° 1006 - Grupo C – Tramo 1 - Planta Permanente con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, a partir del 1 de junio de 2.017 quien prestara funciones en la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos.-
15/5/2017	1065/17	Artículo 1°.- DAR DE BAJA por incumplimiento en las tareas asignadas, al agente Municipal LESCANO ALEXIS CRISTIAN - M.I.N° 39.594.029 - Legajo Personal N° 7694 – Destajista- del Presupuesto de Gastos Vigente, quien prestara servicios en la Secretaria de Modernización.
15/5/2017	1063/17	Artículo 1°.- CONCEDER licencia por enfermedad a partir del 23 de mayo de 2.017 hasta su reincorporación, al Sr. Sub-Contador Municipal Jorge Alberto Zubiria – Legajo Personal N° 486.
15/5/2017	1062/17	Artículo 1°.- DAR DE BAJA por incumplimiento en las tareas asignadas, al agente Municipal ORTIZ EDUARDO ARIEL - M.I.N° 31.634.657 - Legajo Personal N° 8272 – Destajista- del Presupuesto de Gastos Vigente, quien prestara servicios en la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública.
15/5/2017	1061/17	Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO la designación como agente municipal, Florencia PENDOLA – M.I.N° 26.032.697, que fuera dispuesta mediante Decreto Municipal N° 859/2.017 de fecha 26 de abril de 2.017.

15/5/2017	1060/17	Artículo 1°.- ASIGNAR un contrato de beca, con destino a los Talleres de Diseño de Vestuario y Confección de Trajes, dependientes de los Programas “Cultura Murguera” y “San Fernando en Primavera”, capacitando dentro de un marco teórico-práctico en el diseño y confección de los trajes que serán destinados a los mencionados programas, a las personas que a continuación se enlistan: • SUAREZ, Pablo David – M.I.N. 35.798.952; capacitando alumnos dentro de un marco teórico-práctico, en los Talleres de Diseño de Vestuario y Confección de Trajes, dependientes de los Programas “Cultura Murguera” y “San Fernando en Primavera”, diseñando y confeccionado los trajes que serán destinados a los mencionados programas; con jornadas de 6 (seis) horas diarias, de lunes a viernes de 16,00 a 22,00 hs., percibiendo un monto de \$ 7.000,00 (pesos siete mil).-
15/5/2017	1059/17	Artículo 1°.- ASIGNAR un contrato de beca a partir del 2 de mayo de 2017, hasta el 31 de julio de 2017 al Sr. DOBRIK Diego – M.I.N° 27.604.746, quienes se desempeñara como anatomopatólogo en el Hospital Petrona V. de Cordero, con una carga horaria de doce horas semanales por un monto de \$ 5.000,00 (pesos cinco mil) en el ámbito de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Social y Medio Ambiente:
15/5/2017	1058/17	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al agente Alicia Mabel AMEIJENDA – M.I.N° 13.011.175 quienes pasará a percibir un monto de \$ 24.660,00 - (pesos veinticuatro mil seiscientos sesenta) con una carga horaria de cuarenta y cinco horas semanales, tareas de coordinación y atención obstetricia en el CAPS Piaggi, dependiente de la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Social y Medio Ambiente a partir del 1 de mayo de 2.017 y hasta el 30 de junio de 2.017:
15/5/2017	1057/17	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a los agentes que a continuación se detallan quienes realizarán tareas como trabajadoras sociales en el Área de Prevención, Promoción de la Salud y Fortalecimiento de la Salud, dependiente de la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Social y Medio Ambiente a partir de la fecha de notificación y hasta el 30 de junio de 2.017: • MAZZOCHI MARCIA ANTONELA – M.I.N° 31.280.897 con una carga horaria de cuarenta y cinco horas semanales, percibiendo un monto de \$ 22.500,00 (pesos veintidós quinientos). • THOMSON Y SERPEZ NATALIA DEL CARMEN – M.I.N° 23.355.057 con una carga horaria de treinta horas semanales, percibiendo un monto de \$ 15.000,00 (pesos quince mil). 15/5/2017
15/5/2017	1055/17	Artículo 1°: ADJUDICAR la COMPRA DE INDUMENTARIA PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARIA DE SERVICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS, a las firmas DINAI S.R.L. Ítem 1 y 2 por un monto total de \$ 280.500,00.- (doscientos ochenta mil quinientos pesos), PATAGONYKA GROUP S.A. Ítem 4 por un monto total de \$ 260.000,00.- (doscientos sesenta mil pesos), JAZHAL ANTONIO Ítem 3 por un monto total de \$ 418.000,00.- (cuatrocientos dieciocho mil pesos), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 3026/2017.

12/5/2017	1054/17	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle CONSTITUCION N° 1251 1° PISO de este Partido, propiedad de BENAVIDEZ ELEONORA SOLEDAD al mes de noviembre del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-
12/5/2017	1053/17	Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO el pedido de transferencia del comercio sito en la calle AV. DEL LIBERTADOR N°3037 de este partido, propiedad de RAQUEL ELENA VASSOLO DE LOYDI a favor de PINTURERÍA PLATERO FJF S,A, y traslado del mismo a la calle AV. DEL LIBERTADOR N°3057 de este Partido, al mes de agosto de 2016.- Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Suspensión N°996/15, de fecha 17 de diciembre de 2015.- Artículo 3°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AV. DEL LIBERTADOR N°3037 de este partido, propiedad de RAQUEL ELENA VASSOLO DE LOYDI, al mes de agosto del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-
12/5/2017	1052/17	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AV. PTE. PERON N°2863 de este Partido, propiedad de DI FAZIO JUAN MANUEL al mes de diciembre del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-
12/5/2017	1051/17	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle FRENCH N° 109 de este Partido, propiedad de DIAZ MANUEL GENARO al mes de octubre del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-
12/5/2017	1050/17	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al agente Diego Martin CORBATO – M.I.N° 34.271.893 quien percibirá un monto de \$ 10.229,83 - (pesos diez mil doscientos veintinueve con ochenta y tres centavos) con una carga horaria de cuarenta y cinco horas semanales, quien realizará tareas de índole administrativa en el U.D.P.N° 27, dependiente de la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Social y Medio Ambiente a partir de la fecha de notificación y hasta el 30 de junio de 2.017:
12/5/2017	1049/17	Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO el Decreto de Clausura N° 3087/00 de fecha 07 de diciembre de 2000.- Artículo 2°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle 9 DE JULIO N° 1188 de este Partido, propiedad de CRANCHI ARMANDO LUIS al mes de de agosto del año 2015, fecha en que se determinó el cese.-
12/5/2017	1048/17	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con los rubros (7111) VENTA DE ROPA EXTERIOR E INTERIOR (7121) ZAPATERIA, MARROQUINERIA Y VENTA DE FANTASIAS sito en la calle QUIRNO COSTA N° 1233 de este partido, propiedad de GRASSANO EMILIANO LUIS, ZUCCAROTTO NICOLAS VICENTE Y SALTO IVANA LORENA LEY N° 19550 CAPITULO I SECCION IV.-
12/5/2017	1047/17	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA (CON O SIN AUTOSERVICIO) sito en la calle AV. PTE. PERON N° 1658 de este partido, propiedad de ORELLANO FABIANA LETICIA.-
12/5/2017	1046/17	Artículo 1°.- TRANSFERIR el comercio que gira con los rubros (8181) FOTOCOPIAS (7921) LIBRERÍA Y PAPELERIA, sito en la calle 25 DE MAYO N° 1213 de este Partido, propiedad de ENRICH ERNESTO FERNANDO a favor de TAVERNA SEBASTIAN DANIEL.- Artículo 2°.- AUTORIZAR EL CAMBIO DE LOS RUBROS (8181) FOTOCOPIAS (7921) LIBRERÍA Y PAPELERIA por el rubro (8183) SERVICIO DE COMPUTACION al comercio del artículo 1°.-

12/5/2017	1045/17	ARTICULO 1°.- EXTENDER de acuerdo con lo establecido por el Artículo N° 28 del Decreto Reglamentario N° 1.741/96 de la Ley de Radicación Industrial N° 11.459/93, el CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL al establecimiento industrial propiedad de LOLINI RAUL ROBERTO cuyo rubro es FABRICACIÓN DE PIEZAS DE ACERO INOXIDABLE, ubicada en la calle EX COMBATIENTE REGUERA N° 3155 de este Partido, categorizada de Primera categoría, según Disposición N° 1453/10 del Expediente de Categorización 4104-1295/06.
12/5/2017	1044/17	Artículo 1°.- AUTORIZAR EL ANEXO DEL RUBRO (7201) MUEBLERIA al comercio que giraba con los rubros (7211) VENTA DE ARTÍCULOS DE MIMBRE Y CAÑA (7943) CASA DE REGALOS sito en la calle URCOLA N° 367 de este partido, propiedad de LUPO DELIA BEATRIZ.-
12/5/2017	1043/17	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (7151) VENTA DE ARTICULOS PARA BEBES sito en la calle SOBREMONTA N° 2123 de este partido, propiedad de BELIZAN MARIA ISABEL.-
12/5/2017	1042/17	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle 9 DE JULIO N°436 de este Partido, propiedad de MIELKE S.A.I.C. y F. al mes de de enero del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-
12/5/2017	1041/17	Artículo 1°.-PROCEDER A HACER DECAER LA HABILITACION: al comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N°1604 de este Partido, a nombre de OF-EVENTOS S.R.L.o quien esté al frente del comercio, conforme a lo dispuesto en el Art. 111 de la Ordenanza Fiscal N°11875/16, por no cumplir con las obligaciones fiscales correspondientes.-
12/5/2017	1040/17	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle 9 DE JULIO N°1358 de este Partido, propiedad de GUTIERREZ MAMANI CARLOS al mes de diciembre del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-
12/5/2017	1039/17	Artículo 1°.-PROCEDER A HACER DECAER LA HABILITACION: al comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N°3470 de este Partido, a nombre de VOSCOBOINICOV JUAN CARLOS o quien esté al frente del comercio, conforme a lo dispuesto en el Art. 111 de la Ordenanza Fiscal N°11875/16, por no cumplir con las obligaciones fiscales correspondientes.-
12/5/2017	1038/17	ARTICULO 1°.- EXTENDER de acuerdo con lo establecido por el Artículo N° 28 del Decreto Reglamentario N° 1.741/96 de la Ley de Radicación Industrial N° 11.459/93, el CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL al establecimiento industrial propiedad de la firma LIMONE ERNESTO PABLO cuyo rubro es Fabricación de muebles de madera, sito en la calle Rivadavia N° 2582 del Partido, reclasificada en la Primera categoría, según Disposición N° 0081/17 del Expediente de Categorización 4104-991/01.
12/5/2017	1037/17	Artículo 1°.- EXCEPTUAR de las disposiciones del Decreto N° 766/00 al titular del inmueble ubicado en la calle 9 de Julio N° 1449/51 de la localidad y Partido de San Fernando, identificado catastralmente como I-A-57-10, correspondiente a la Cuenta Municipal de la Tasa por Servicios Generales N° 1262/00000. Artículo 2°.- DIVIDIR la cuenta municipal N° 1262/00000, correspondiente a la Tasa por Servicios Generales del inmueble ubicado en la calle 9 de Julio N° 1449/51 de la localidad y Partido de San Fernando, identificado catastralmente como I-A-57-10, a partir del mes de diciembre de 2016.

12/5/2017	1036/17	Artículo 1° - DESISTIR del cobro judicial incoado por vía de Apremio, contra la Cuenta Municipal N° 17959/00001. Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina Municipal de Ingresos Públicos a llevar las modificaciones correspondientes en la cuenta corriente a los efectos de la no inclusión de costos y costas de las acciones interpuestas.
11/5/2017	1035/17	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (7965) MAXIQUIOSCO CON PANCHERIA BAR LACTEO sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 4175 de este partido, propiedad de SAAVEDRA MARCOS ALBERTO.-
11/5/2017	1034/17	Artículo 1°.- DAR DE BAJA EL RUBRO (7963) QUIOSCO al comercio sito en la calle FRENCH N°3188 (EX 3115) de este partido, propiedad de BENITEZ CLAUDIA MARCELA.- Artículo 2°.- EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE continuará funcionando con los rubros (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA (CON O SIN AUTOSERVICIO) (7066) DESPACHO DE PAN Y FACTURA;
11/5/2017	1033/17	Artículo 1°.- AUTORIZAR EN FORMA PROVISORIA EL ANEXO DEL RUBRO (2981) FABRICACION DE ARTICULOS DE CUERO (EXCEPTO CALZADO Y PRENDAS DE VESTIR) a la industria que giraba con los rubros (2401) FABRICACION DE CALZADO DE CUERO O TELA (2441) CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR. CARACTER INDUSTRIAL sita en la calle URUGUAY N° 4415 de este partido, propiedad de LAKERS CORP S.A.-
11/5/2017	1032/17	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle CONSTITUCION N°1549 de este Partido, propiedad de RAPPI MARIA JOSE al mes de diciembre del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-
11/5/2017	1031/17	ARTICULO 1°: OTORGAR un subsidio equivalente al 75% (setenta y cinco por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales para el año 2016 del inmueble denominado catastralmente: ▪ Circunscripción I, Sección A, Manzana 14 a, Parcela 28 a, Cuenta N° 29692/00000, tramitado por expediente N° 7780/15, subsidio de \$ 4.643,13 (pesos cuatro mil seiscientos cuarenta y tres con trece centavos);
11/5/2017	1030/17	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente Municipal COLELLA AGUSTIN - M.I.N° 34.787.847 - Legajo Personal N° 6974 – Destajista, quien prestara servicios en la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social, a partir del día 13 de abril de 2017.
11/5/2017	1029/17	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente Municipal MUZIO OSCAR ELISEO - M.I.N° 13.011.928 - Legajo Personal N° 21950 – Destajista, quien prestara servicios en la Secretaria de Protección Ciudadana, a partir del día 27 de abril de 2017.
11/5/2017	1028/17	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente Municipal BARRIERE, FLAVIO DARIO - M.I.N° 22.500.547 - Legajo Personal N° 8024 – Destajista, quien prestara servicios en el Área Emergencias Medicas San Fernando Salud, dependiente de la Secretaria de Salud Pública, a partir del día 27 de abril de 2017.
11/5/2017	1027/17	Artículo 1°.- DAR DE BAJA por incumplimiento en las tareas asignadas al agente municipal WOJCIEKIAN, EDUARDO - M.I.N° 13.624.915 - Legajo Personal N° 3940 – Grupo C Tramo 2 45 horas semanales, de la Planta Permanente, quien prestara servicios en la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social, a partir del día 27 de abril de 2017.

11/5/2017	1026/17	Artículo 1°.- OTORGAR a la agente Mariana Alejandra URANGA REY – Legajo Personal N° 6409 licencia particular sin goce de haberes a partir del día 24 de abril de 2.017 al 30 de junio de 2.017 quien presta funciones de odontóloga dependiente de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Social y Medio Ambiente.-																		
11/5/2017	1025/17	Artículo 1°.- MODIFICAR el contrato en calidad de Personal Destajista a partir de la fecha de notificación hasta el 30 de junio de 2.017 al agente Municipal Rosa Beatriz CATIVA – Legajo Personal N° 7.039 quien pasara a percibir la suma de \$ 13.137,60 (pesos trece mil ciento treinta y siete con sesenta centavos) cumpliendo un régimen horario de 45 horas, quien seguirá prestando funciones como supervisora del Centro de Monitoreo dependiente de la Secretaría de Modernización.																		
11/5/2017	1024/17	Artículo 1°.- ASIGNAR un contrato de beca a la Srta. Bárbara MOLINARI – M.I.N° 31.694.580 con destino en los Talleres Municipales en la disciplina actuación con una carga horaria de tres horas y medias semanales percibiendo un monto de \$ 2.219,00 (pesos dos mil doscientos diecinueve) dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social, durante el período comprendido entre el 1 de abril de 2.017, hasta el 31 de Julio de 2.017.																		
11/5/2017	1023/17	Artículo 1°.- RENOVAR el contrato en calidad de personal destajista al agente Rocio Belen Bussetto – Legajo Personal 8285– M.I.N° 40.861.681, desde el 1 de mayo de 2.017 al 30 de junio de 2.017, quien seguirá cumpliendo funciones en dependencias de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Social y Medio Ambiente.																		
10/5/2017	1020/17	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (7965) MAXIQUIOSCO CON PANCHERIA BAR LACTEO sito en la calle ITALIA N° 2364 de este partido, propiedad de SCUMACI CRISTIAN MARIANO.-																		
10/5/2017	1022/17	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente Municipal RODRIGUEZ LUIS EDUARDO - M.I.N° 14.018.271 - Legajo Personal N° 2725 – Grupo C – Tramo 1 - 45 horas semanales – a partir del día 24 de abril de 2.017, quien prestara servicios en la Secretaria de Servicios y Espacios Públicos.																		
10/5/2017	1021/17	Artículo 1° DEROGAR el Decreto Municipal N° 831/2.017 de fecha 12 de abril de 2.017 y el Decreto Municipal N° 832/2.017 de fecha 21 de abril de 2.017.																		
10/5/2017	1019/17	Artículo 1°: CREAR la siguiente partida en el Presupuesto de Gastos vigente por el monto que se indica: <table><tr><th>SUBJURISDICCION</th><th>CATEG. PROG.</th><th>F.F.</th><th>OBJ.</th><th>DESCRIPCION</th><th>IMPORTE</th></tr><tr><td>1110118000</td><td>35.06.00</td><td>131</td><td>5.1.7.0</td><td>TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO</td><td>\$ 430.000,00.-</td></tr><tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>\$ 430.000,00.-</td></tr></table>	SUBJURISDICCION	CATEG. PROG.	F.F.	OBJ.	DESCRIPCION	IMPORTE	1110118000	35.06.00	131	5.1.7.0	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO	\$ 430.000,00.-	TOTAL					\$ 430.000,00.-
SUBJURISDICCION	CATEG. PROG.	F.F.	OBJ.	DESCRIPCION	IMPORTE															
1110118000	35.06.00	131	5.1.7.0	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO	\$ 430.000,00.-															
TOTAL					\$ 430.000,00.-															
10/5/2017	1017/17	Artículo 1°: ADJUDICAR la ADQUISICIÓN DE CARTELES BACKLIGHT a la firma ICONO SOLUCIONES S.R.L. por un monto total de \$450.000,00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 2742-M-2017.																		

10/5/2017	1018/17	Artículo 1°: AMPLIAR las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican: <table><tr><td>1110117000</td><td>01.00.00</td><td>2.1.1.0</td><td>110</td><td>ALIMENTOS PARA PERSONAS</td><td>\$ 7.000,00.-</td></tr><tr><td>1110117000</td><td>01.00.00</td><td>2.4.3.0</td><td>110</td><td>ARTICULOS DE CAUCHO</td><td>\$ 40.000,00.-</td></tr><tr><td>1110117000</td><td>01.00.00</td><td>3.3.9.0</td><td>110</td><td>OTROS</td><td>\$ 30.000,00.-</td></tr><tr><td>1110117000</td><td>01.00.00</td><td>3.5.3.0</td><td>110</td><td>IMPRESA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES</td><td>\$ 200.000,00.-</td></tr><tr><td>1110117000</td><td>19.03.00</td><td>2.5.4.0</td><td>110</td><td>INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS</td><td>\$ 200.000,00.-</td></tr><tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>\$ 477.000,00.-</td></tr></table>	1110117000	01.00.00	2.1.1.0	110	ALIMENTOS PARA PERSONAS	\$ 7.000,00.-	1110117000	01.00.00	2.4.3.0	110	ARTICULOS DE CAUCHO	\$ 40.000,00.-	1110117000	01.00.00	3.3.9.0	110	OTROS	\$ 30.000,00.-	1110117000	01.00.00	3.5.3.0	110	IMPRESA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	\$ 200.000,00.-	1110117000	19.03.00	2.5.4.0	110	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS	\$ 200.000,00.-	TOTAL					\$ 477.000,00.-
1110117000	01.00.00	2.1.1.0	110	ALIMENTOS PARA PERSONAS	\$ 7.000,00.-																																	
1110117000	01.00.00	2.4.3.0	110	ARTICULOS DE CAUCHO	\$ 40.000,00.-																																	
1110117000	01.00.00	3.3.9.0	110	OTROS	\$ 30.000,00.-																																	
1110117000	01.00.00	3.5.3.0	110	IMPRESA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	\$ 200.000,00.-																																	
1110117000	19.03.00	2.5.4.0	110	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS	\$ 200.000,00.-																																	
TOTAL					\$ 477.000,00.-																																	
10/5/2017	1016/17	Artículo 1°: ADJUDICAR la COMPRA DE CINTAS DE ENMASCARAR Y DE PELIGRO PARA CUADRILLA VIAL a las firmas MONTONE S.R.L. por un monto de \$585.000,00 (pesos quinientos ochenta y cinco mil 00/100), y CANEPARO RICARDO SEBASTIAN por un monto de \$47.250,00 (pesos cuarenta y siete mil doscientos cincuenta 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 1031-M-2017.																																				
10/5/2017	1015/17	Artículo. 1°: AUTORIZAR, el llamado a Licitación Pública, para la obra "REMODELACION SUM POLIDEPORTIVO N° 6, de acuerdo a lo proyectado por la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública para el día 2 de Junio de 2017 a las 10:00hs.																																				
9/5/2017	1013/17	Artículo 1°.- AUTORIZAR EL TRASLADO EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que gira con los rubros (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA (CON O SIN AUTOSERVICIO) (7021) CARNICERIA, sito en la calle BELGRANO N°1299 de este partido, a nombre de ROGANI ANDRES LUCAS MATIAS a la calle 3 DE FEBRERO N°268.-																																				
9/5/2017	1012/17	Artículo 1°.- AUTORIZAR EL TRASLADO del comercio que realiza actividades con el rubro: (3861) TALLER DE REPARACION DE AUTOMOTORES (EXCLUIDO LOS RUBROS QUE SE DETALLAN EN 3862 A 3871) sito en la calle PASAJE GONZALEZ N°1739 a la calle QUINTANA N° 1668 de este partido, propiedad de ALTAMIRANO DANIEL OSCAR.-																																				
9/5/2017	1011/17	Artículo 1°.- APROBAR el cálculo efectuado por la Oficina Municipal de Ingresos Públicos dependiente de la Secretaría de Economía, que determina las sumas que por imposición del artículo 161° de la Ordenanza Fiscal N° 11.622/15, deberán abonar los propietarios de los inmuebles, en concepto del beneficio económico obtenido por incumplimiento del Código de Edificación.																																				
9/5/2017	1010/17	Artículo 1°. - EXCEPTUAR al recurrente del cumplimiento del Decreto N° 766/00. – Artículo 2°.- TRANSFERIR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que gira con los rubros (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA (CON O SIN AUTOSERVICIO) (8306) EXPENDIO DE PREPARADOS COMESTIBLES, sito en la calle AV. AVELLANEDA N°5045 de este partido, propiedad de SOCCI ESTER NELIDA a favor de MORLIVO SOFIA ADELAIDA.-																																				
9/5/2017	1009/17	Artículo 1°.- MODIFICAR el Artículo 1° del Decreto N° 306/17 de fecha 23 de febrero de 2017, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N°3064 a nombre de ALVAREZ HERNAN CLAUDIO, con fecha octubre del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-																																				

	1008/17	<u>Artículo 1°.- EXCEPTUAR</u> de las disposiciones del Decreto N° 766/00 al titular del inmueble ubicado en la calle Besares N° 1301/1307, esquina Hipólito Yrigoyen de la localidad y Partido de San Fernando, identificado catastralmente como VII-A-6A-1, correspondiente a la Cuenta Municipal de la Tasa por Servicios Generales N° 9247/00000. <u>Artículo 2°.- QUITAR</u> el “Recargo por Obra en Construcción” a la Tasa por Servicios Generales del inmueble denominado catastralmente como VII-A-6A-1, Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 9247/00000, sito en la calle Besares N° 1301/1307, esquina Hipólito Yrigoyen, de la Localidad y Partido de SAN FERNANDO, a partir del mes SEPTIEMBRE de 2016. <u>Artículo 3°.- DIVIDIR</u> la cuenta municipal N° 9247/00000, correspondiente a la Tasa por Servicios Generales del inmueble ubicado en la calle Besares N° 1301/1307, esquina Hipólito Yrigoyen de la localidad y Partido de San Fernando, identificado catastralmente como VII-A-6A-1, a partir del mes de SEPTIEMBRE de 2016.
	1007/17	<u>Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR EN FORMA PROVISORIA</u> por Ordenanza N° 6902/98 a la industria que realiza actividades con los rubros (2601) FABRICACION DE MUEBLES, PLACARES Y ACCESORIOS DE MADERA (2641) FABRICACION DE MUEBLES, INSTALACIONES Y ACCESORIOS DE METAL sito en la calle QUIRNO COSTA N° 762 de este partido, propiedad de MT DISEÑO S.R.L.-
	1006/17	<u>Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO</u> el Decreto de clausura N°708/04 de fecha 20 de mayo de 2004; <u>Artículo 2°.- DAR DE BAJA</u> el comercio sito en la calle ITUZAINGO N°1668 de este partido, propiedad de DE BARTOLIS GRACIELA BEATRIZ al mes de septiembre del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-
	1005/17	<u>Artículo 1°.- MODIFICAR</u> el Artículo 1° del Decreto N° 507/17 de fecha 16 de marzo de 2017, el que quedará redactado de la siguiente manera: <u>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</u> el comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N°3189 a nombre de FERNANDEZ PINTO MARCELO Y MORALES DIEGO ARIEL, con fecha julio del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-

	1004/17	<u>Artículo 1°.- EXCEPTUAR</u> de las disposiciones del Decreto N° 766/00 a los titulares del inmueble ubicado en la calle AZCUENAGA N° 1852 de la Localidad y Partido de San Fernando, denominados catastralmente como VII-H-18-14, Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 14160/00000, a fin de proceder al cambio de titularidad, al solo efecto fiscal. <u>Artículo 2°.- INSCRIBIR</u> a la Sra. LEDESMA OVELAR, MIRTA CONCEPCION, como responsable del pago de la Tasa por Servicios Generales del inmueble ubicado en la calle AZCUENAGA N° 1852 de la Localidad y Partido de San Fernando, denominados catastralmente como VII-H-18-14; Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 14160/00000, a fin de proceder al cambio de titularidad, al solo efecto fiscal, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 89°, Inciso c) de la Ordenanza Fiscal vigente.
	1003/17	<u>ARTICULO 1°: OTORGAR</u> un subsidio equivalente al 100% (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales para el año 2016 del inmueble denominado catastralmente: ▪ Circunscripción IV, Sección B, Fracción V, Parcela 5 b, UF 75, Cuenta N° 32525/00903, tramitado por expediente N° 8800/15, subsidio de \$ 1.754, 50 (pesos un mil setecientos cincuenta y cuatro con cincuenta centavos);
VER TEXTOS CO1002/17MPLETOS EN EL AREA DE DESPACHO, DECRETOS Y CONVENIOS.		